

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Kast, señora Ebensperger y señor Sandoval, que prorroga las licencias de conducir que se indican, hasta el año 2023.

1. ANTECEDENTES

Con ocasión de la pandemia del virus COVID-19, el 30 de marzo de 2020 se publicó la Ley N°21.222, la cual, previendo la imposibilidad tanto de los ciudadanos como de las municipalidades de realizar el trámite de renovación de licencia, y con el objeto de evitar el colapso de las municipalidades del país y consecuentes aglomeraciones que comprometiesen la salud pública, prorrogó por un año la vigencia de las licencias de conducir que vencían durante 2020.

Dicha ley fue luego prorrogada por la Ley N°21.313, promulgada el 11 de febrero del año en curso, con el objeto de evitar contagios de personas y el colapso de diversas municipalidades a lo largo de Chile, atendida la persistencia de la pandemia y la incapacidad de las municipalidades de, con aforos reducidos y limitaciones de personal, tramitar satisfactoriamente todas las renovaciones de licencias requeridas.

La pandemia del COVID-19 aún no ha terminado y los protocolos, restricciones y aforos correspondientes siguen vigentes. Ante ello, las municipalidades no cuentan con los recursos ni la capacidad para atender a todas las personas que requieren renovar su licencia de conducir, sobre todo considerando que deberán tramitar el triple de solicitudes que en un año de condiciones normales -pues a quienes venza su licencia en 2022 deben adicionarse los rezagados de 2020 y 2021-, cumpliendo las restricciones y protocolos sanitarios existentes. El inminente colapso de las municipalidades afectará a miles de chilenos, y será especialmente grave y perjudicial para quienes necesitan conducir sus vehículos motorizados para poder trabajar y ganarse la vida.

Sumado a lo anterior, se agrega el antecedente de que, hace pocos días, se registró en Chile el primer caso de una persona contagiada con la nueva variante de COVID-19, denominada “B.1.1.529” y comúnmente conocida como ómicron, la cual fue calificada como “variante de preocupación” por la Organización Mundial de la Salud y que, según estudios preliminares, es más contagiosa que las cepas que previamente han circulado por el territorio nacional.

Todo lo expuesto hace imperioso prorrogar la vigencia de las licencias de conducir que venzan en 2020, 2021 y 2022. No hacerlo generará el colapso de las municipalidades y producirá aglomeraciones que pueden facilitar la circulación y contagio de la variante ómicron, afectando gravemente la salud pública.

Atendidos los antecedentes expuestos, someto a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

“**Artículo único.-** Prorróguese la vigencia de todas las licencias de conducir cuyo control correspondiere realizar durante los años 2020, 2021 y 2022, las cuales se entenderán vigentes hasta el día y mes señalados en la licencia respectiva, del año 2023.”